

24264

Credito Austro  
320.763,67



DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio No. DF-1753-2012  
Cuenca, 28 de Agosto de 2012

Ingeniera Comercial  
Marcia Catalina Loyola Donoso

**TESORERA MUNICIPAL**

Ingeniero Comercial  
Fernando Oyervide Tello

**JEFE DE RENTAS Y TRIBUTACION**

Doctor

Juan Pedro Peralta Espinoza

**DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO**

Ingeniero Comercial

Marcelo Alarcón López

**CONTADOR GENERAL**

Su despacho

15.0209

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto me permito remitir copia del Pagaré del Banco del Austro por el monto de **\$320.763,67** correspondiente a la operación realizada por concepto de Fortalecimiento Institucional el 9 de agosto de 2012.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Econ. Patricia Cordero Coellar  
**DIRECTORA FINANCIERA**

Anexo: Copia del Pagaré

NUT. IMC-2012-41320  
PCC/fac

CONTABILIDAD GENERAL

30 AGO 2012

RECIBIDO

Ac

**PAGARÉ A LA ORDEN**

**POR: USD\$. 320,763.67**

Tasa Efectiva Inicial: 8.3%, variará con los reajustes de la tasa de interés de referencia.

Debo (emos) y pagaré (emos) solidaria e incondicionalmente, a la orden del Banco del Austro S.A., en esta ciudad o en el lugar donde se me (nos) reconvinga, la cantidad de trescientos veinte mil setecientos sesenta y tres con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de capital y más los respectivos intereses; el capital recibido en préstamo más los respectivos intereses los pagaré(emos) en la misma moneda recibida esto es en dólares de los Estados Unidos de América, cualquiera que pudiese llegar a ser la moneda de curso legal en la República del Ecuador. Para los fines legales pertinentes, expresamente declaro(amos) que renuncio(amos) a cualquier derecho en virtud del cual pudiera(mos) cancelar esta obligación en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, esta renuncia la realizo(amos) en uso de la facultad que consta en el art. 11 del Código Civil y mediante dividendos con vencimientos sucesivos que tendrán los siguientes plazos de vista:

Núm. Pago	Días Vista	Capital	Interés	Total Cuota USD\$	Saído de Capital
1	31	7913.14	2,138.42	10,051.56	312,850.53
2	61	7965.89	2,085.67	10,051.56	304,884.64
3	92	8019.00	2,032.56	10,051.56	296,865.64
4	122	8072.46	1,979.10	10,051.56	288,793.18
5	153	8126.28	1,925.28	10,051.56	280,666.90
6	184	8180.45	1,871.11	10,051.56	272,486.45
7	212	8234.99	1,816.57	10,051.56	264,251.46
8	243	8289.89	1,761.67	10,051.56	255,961.57
9	273	8345.15	1,706.41	10,051.56	247,616.42
10	304	8400.79	1,650.77	10,051.56	239,215.63
11	334	8456.79	1,594.77	10,051.56	230,758.84
12	365	8513.17	1,538.39	10,051.56	222,245.67
13	396	8569.93	1,481.63	10,051.56	213,675.74
14	426	8627.06	1,424.50	10,051.56	205,048.68
15	457	8684.57	1,366.99	10,051.56	196,364.11
16	487	8742.47	1,309.09	10,051.56	187,621.64
17	518	8800.75	1,250.81	10,051.56	178,820.89
18	549	8859.43	1,192.13	10,051.56	169,961.46
19	577	8918.49	1,133.07	10,051.56	161,042.97
20	608	8977.95	1,073.61	10,051.56	152,065.02
21	638	9037.80	1,013.76	10,051.56	143,027.22
22	669	9098.05	953.51	10,051.56	133,929.17
23	699	9158.70	892.86	10,051.56	124,770.47
24	730	9219.76	831.80	10,051.56	115,550.71
25	761	9281.23	770.33	10,051.56	106,269.48
26	791	9343.10	708.46	10,051.56	96,926.38
27	822	9405.39	646.17	10,051.56	87,520.99
28	852	9468.09	583.47	10,051.56	78,052.90
29	883	9531.21	520.35	10,051.56	68,521.69
30	914	9594.75	456.81	10,051.56	58,926.94
31	942	9658.72	392.84	10,051.56	49,268.22
32	973	9723.11	328.45	10,051.56	39,545.11
33	1003	9787.93	263.63	10,051.56	29,757.18
34	1034	9853.18	198.38	10,051.56	19,904.00
35	1064	9918.87	132.69	10,051.56	9,985.13
36	1095	9985.13	66.56	10,051.69	0.00
TOTAL		320,763.67	41,092.62		

La tasa de interés nominal inicial será del 8% se reajustará por periodos iguales y sucesivos de noventa días, agregando hasta 17 puntos porcentuales a la Tasa Pasiva Referencial que publique el Banco Central del Ecuador y que esté vigente a la fecha del reajuste, sin exceder la Tasa de Interés Efectiva Máxima par el segmento comercial.

En caso de mora reconoceré (emos), hasta la fecha en que se produzca el pago total de lo adeudado, una tasa de interés que resulte de aplicar un recargo de hasta el 10% (0,1 veces) a la tasa que se halle vigente para la obligación de que se trate a la fecha de vencimiento de la misma; además, por el hecho de incurrir en mora en el pago de uno o más dividendos, el beneficiario tendrá derecho para acelerar o anticipar el vencimiento de los demás dividendos, declarando anticipadamente de plazo vencido la totalidad de la obligación y demandar judicialmente la solución o pago de todos los valores adeudados correspondientes al capital e interés, interés de mora y los generados por gestiones de cobranza extrajudiciales y judiciales, pago de impuestos, tasas, derechos notariales y de registro, honorarios profesionales y demás gastos, siendo suficiente, para establecer el monto de tales gastos, la mera aseveración del acreedor.

De acuerdo con las pertinentes facultades legales, expresamente declaro (amos) que, además del juez de mi (nuestro) domicilio, me (nos) someto (emos) también, a elección del beneficiario, a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a quienes en forma voluntaria y expresa prorogo (amos) la competencia para que conozcan de cualquier conflicto derivado de este documento; quedando además sujeto (s) al juicio ejecutivo. -

Sin protesto. Exímese de presentación para los pagos, así como de avisos por falta de ellos.  
En Cuenca, a 09 de Agosto de 2012. ✓

F) DEUDOR  
NOMBRES

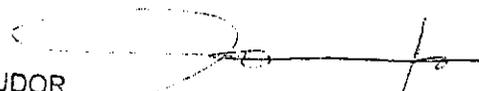
  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CUENCA  
0160000270001 ✓

C.C./RUC

VISTO BUENO:

En Cuenca, a 09 de Agosto de 2012. ✓

F) DEUDOR  
NOMBRES

  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CUENCA  
0160000270001 ✓

C.C./RUC

**POR AVAL** garantizo (amos) solidariamente, en los mismos términos y condiciones constantes en este pagaré a la orden, el cumplimiento de las obligaciones del (los) suscriptor (es), comprometiéndome (nos) con todos mis (nuestros) bienes y de la sociedad conyugal (o sociedad de hecho), y renuncio (amos) a los beneficios de orden, excusión, división y otros que pudieren favorecerme (nos).

De acuerdo con las pertinentes facultades legales, expresamente declaro (amos) que, además del juez de mi (nuestro) domicilio, me (nos) someto (emos) también, a elección del beneficiario, a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a quienes en forma voluntaria y expresa prorogo (amos) la competencia para que conozcan de cualquier conflicto derivado de este documento; quedando además sujeto (s) al juicio ejecutivo.

Exímese de protesto así como de avisos por falta de pago.

En Cuenca, a 09 de Agosto de 2012. ✓

**COMPROBANTE DE LIQUIDACION PARA OPERACIONES DE CARTERA/**

Fecha de Reporte: 2012/08/09

Oficina: MATRIZ  
 Cliente: 000160000270001 GOBIERNO AUTONOMO DE SCENTRALIZADO  
 Dirección: SUCRE Y BENIGNO MALO Teléfono: 77844408  
 Garante:  
 Dirección: Teléfono:  
 Moneda: USD  
 Ejecutivo de Cuenta 4156-ANDRADE DIAZ JA  
 Tipo de Operación: Original

**CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OPERACION 0.00**

Prestamo: 0000000000000062  
 Tipo: RCORP-COMERCIAL CORPORATIVO PERIODIC  
 Capital Prestado: 320,763.67  
 Fecha de Concesión: 2012/08/09  
 Fecha de Vencimiento: 2015/08/09  
 Plazo AA - DDD: 3-0  
 Tasa de Interés: 8.00  
 Tipo de Garantía:  
 Destino de Crédito: 610-CT CAPITAL DE TR/ Lugar de Inversión : AZUAY  
 Forma de Pago: Efectivo:  
 Cuenta Acreditada: 2000275495  
 Banco:  
 Cuenta :  
 Cheque:  
 Día de Pago 09

*15.0209*

**LIQUIDACION DE LA OPERACION**

(+) Valor de la Operación 320,763.67

(-) Impuestos

ISD

IVA 12%

(-) Comisiones

(-) Seguros

(-) Otros Débitos

(-) Interés Desfaz Anticipado

**VALOR NETO DEL PRESTAMO**

320,763.67

Realizado Por:

Revisado Por:

Autorizador Por:

NOTA: Toda comunicación relacionada con esta cuenta, debe ser dirigida a la Institución y no a la atención de ningún oficial en particular